



SACYR, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy ha quedado registrado en la Bolsa Irlandesa (Irish Stock Exchange) un programa Euro Commercial Paper (ECP) que la Sociedad ha formalizado al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2014.

A través de este Programa la Sociedad tiene la intención de realizar, a lo largo de un año desde la fecha actual, emisiones parciales de valores (notes), con vencimientos entre 1 y 364 días desde la fecha de cierre de cada emisión.

El límite máximo global del programa asciende a la cantidad de €300 millones, sirviendo como vía alternativa a la financiación bancaria para cubrir necesidades puntuales de capital circulante.

Banco Santander, S.A. es el coordinador de la operativa del programa, entidad que actúa también como intermediario designado (dealer).

Madrid, 14 de abril de 2016